

bente titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, traspasando ésta en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente asunción por parte de ésta, de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de la sociedad absorbida.

Todo lo anterior, de acuerdo con el proyecto de fusión aprobado que, con fecha 2 de febrero de 2001, fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de conformidad con el Balance de fusión de «John Harvey España, Sociedad Limitada» y «John Harvey, Sociedad Limitada», cerrados a 31 de agosto de 2000 y 2 de enero de 2001, respectivamente, que fueron aprobados igualmente por sus respectivos socios únicos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los señores socios y a los señores acreedores de las citadas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los señores acreedores sociales de oponerse a la presente fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de febrero de 2001.—Los Administradores mancomunados, Marcos Tarancón Estrada y Alberto Martí Moreno.—7.337.

y 3.ª 19-2-2001

### JOMA SPORT, S. A. (Sociedad absorbente)

### JOMA SPORTWEAR, S. A.

### JOMA UNO, S. L.

### WORLD SALA, S. L.

### EPINAL, S. L.

### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades «Joma Sport, Sociedad Anónima», «Joma Sportwear, Sociedad Anónima», «Joma Uno, sociedad Limitada», «World Sala, Sociedad Limitada» y «Epinal, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad, en sus reuniones celebradas el 15 de febrero de 2001, la fusión, mediante la absorción por «Joma Sport, Sociedad Anónima» de las sociedades «Joma Sportwear, Sociedad Anónima», «Joma Uno, Sociedad Limitada», «World Sala, Sociedad Limitada» y «Epinal, Sociedad Limitada», que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados en base al proyecto de fusión de las referidas sociedades, que ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Toledo, que corresponde a los domicilios sociales de las sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Toledo, 16 de febrero de 2001.—Don Fructuoso López Gómez, Administrador único de «World Sala, Sociedad Limitada».—Doña Marina Arellano Conejo, Secretaria del Consejo de Administración de «Joma Sport, Sociedad Anónima» y de «Joma Sportwear, Sociedad Anónima» y Administradora solidaria de «Joma Uno, Sociedad Limitada».—Don Fructuoso López González, Administrador solidario de «Epinal, Sociedad Limitada».—7.846.

1.ª 19-2-2001

### JOSÉ PÉREZ BALDONEDO CONSTRUCCIONES, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

Se hace público en la Junta universal de la citada sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2000, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la empresa «José Pérez Baldonado Construcciones, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica, a favor de la entidad «Peryper Inmuebles, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de escisión.

Alicante, 27 de diciembre de 2000.—El Administrador único de «José Pérez Baldonado Construcciones, Sociedad Limitada», José Pérez Baldonado.—6.665.

y 3.ª 19-2-2001

### LA CORRIENTE ALTERNA, S. A.

#### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, en su reunión del día 8 de febrero de 2001, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Madrid, carretera Fuencarral-Alcobendas, kilómetro 12,400, el próximo día 12 de marzo de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, o, en su caso, de no reunirse la mayoría de acciones necesarias, el día siguiente, 13 de marzo de 2001, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, con objeto de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social en la cifra de 1.200.000 euros.

Segundo.—Delegación en los Administradores de las facultades establecidas en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se hace constar que en el domicilio social se encuentran a disposición de los accionistas para su examen los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria, de los cuales se podrá solicitar la entrega o envío gratuito, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, con la justificación de los acuerdos propuestos.

Madrid, 12 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo, Vidal Platas Sancho.—7.192.

### LAS CASAS DE ALCANAR, S. A.

#### (En liquidación)

En la Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada el pasado día 26 de agosto de 1999, a las diez horas, en segunda convocatoria, en Barcelona, ronda Sant Pere, número 23, 3.º, 21.ª, y de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el siguiente Balance en liquidación.

Segundo.—Reparto Haber social entre los accionistas.

Tercero.—Aclarar y subsanar que en la publicación de los acuerdos de disolución y liquidación de la sociedad se puso por error que los mismos fueron tomados el día 30 de marzo de 1998, cuando en realidad se tomaron en la propia Junta de convocatoria, esto es, el día 8 de noviembre de 1996.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	75.000
Inmovilizado .....	700.000
<b>Total Activo .....</b>	<b>775.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	775.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>775.000</b>

Barcelona, 16 de enero de 2001.—El Liquidador, Ángel Puente Balaguer.—6.960.

### LINOTYPE MÁQUINAS ESPAÑOLAS, S. L.

La Junta general extraordinaria de socios de 19 de febrero de 1991, acordó la reducción de capital de la sociedad en 1.000.000 de pesetas, por amortización de 1.000 participaciones, números 1.001 a 2.000, para regularizar la autocartera existente, quedando reducido el mismo a 1.000.000 de pesetas, representado por 1.000 participaciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos, lo que se notifica a los eventuales acreedores de la compañía a los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley de Sociedades Limitadas de 17 de julio de 1953.

San Sebastián de los Reyes, 12 de febrero de 2001.—Esteban Crucé Mochales, P. O., María Pilar Crucé Vallés.—7.227.

### MAGNÉTICOS BEDIA, S. A.

El órgano de administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la entidad, Bº Bidekoetxe, 19, de Bedia, a las diez treinta horas, del día 16 de marzo de 2001, en primera convocatoria, y el día 17 de marzo de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar de los asuntos que conforman el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de órgano de administración.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Bedia, 2 de febrero de 2001.—El Administrador único.—7.315.

### MARLON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 12 de marzo de 2001, a las diecinueve horas, en Barcelona, calle Balmes, número 150, entresuelo cuarta, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente